

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por lo que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio para Secciones Delegadas de Instituto de Enseñanza Media en la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid.

Visto el expediente de obras para construcción de dos Delegaciones, masculina y femenina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás; y

Resultando que la cantidad total de 13.397.649,48 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 10.908.385,94 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.636.257,89 pesetas; pluses, 570.096,66 pesetas; importe de contrata, 13.114.740,49 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 108.811,15 pesetas; ídem, ídem, por dirección de obra, 108.811,15 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 65.286,69 pesetas. Total: 13.397.649,48 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto de obras;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto, respectivamente;

Resultando que asimismo emiten sus favorables informes la Asesoría Jurídica del Departamento y el Consejo de Estado;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta pública, de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Administración y Contabilidad;

Este Ministerio, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de agosto último, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se apruebe el proyecto de obras de construcción de dos Delegaciones, masculina y femenina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid, por un presupuesto total de 13.397.649,48 pesetas, según proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás;

Segundo.—Que la expresada cantidad total se abone con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el remanente del crédito número 345.611 para el vigente ejercicio económico; y

Tercero.—Que las obras se realicen por el sistema de subasta pública, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 3 de septiembre de 1963.—El Director general, Angel González

Sr. Director de las Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de construcción de edificios para dos Secciones Delegadas de Enseñanza Media en el Polígono de Santamarca, de Madrid.

Visto el expediente de obras de construcción de edificios para dos Delegaciones Tipo «A» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media (una masculina y otra femenina), en la calle de Puerto Rico, del Polígono de Santamarca, en esta capital, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de P. Adell Ferré; y

Resultando que la cantidad total de 12.375.026,24 pesetas a que ascienden las obras proyectadas se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 9.994.287,10 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.499.143,06 pesetas; pluses, 599.657,23 pesetas; importe de contrata, 12.093.087,39 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100, con deducción del 38 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 108.438,02 pesetas; ídem, ídem, por dirección de obra, 108.438,02 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 65.062,81 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en fecha 12 de marzo actual;

Resultando que las Secciones Administrativa de Créditos del Presupuesto y de Contabilidad han tomado razón del gasto, la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo y la Asesoría Jurídica del Departamento y el Consejo de Estado han emitido sus favorables informes;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta pública;

Este Ministerio, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de agosto último, ha tenido a bien disponer:

Primero.—La aprobación del proyecto de obras de construcción de edificios para dos Secciones Delegadas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en la calle de Puerto Rico, del Polígono de Santamarca, por un presupuesto total de pesetas 12.375.026,24.

Segundo.—Que el expresado importe se abone con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el remanente del crédito número 345.611 para el vigente ejercicio económico; y

Tercero.—Que las obras se realicen por el sistema de subasta pública, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director de las Secciones Delegadas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en la calle de Puerto Rico, del Polígono de Santamarca, de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras adicionales de terminación del edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres.

Visto el expediente de modificación del proyecto de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media «El Brocetense», de Cáceres, proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Hurtado Collar;

Resultando que por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de octubre de 1959 se aprueba el expresado proyecto de construcción del edificio, con una ejecución material de 18.186.375,33 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 7.399.267,24 pesetas a que asciende el importe de las obras que ahora se proyectan se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 7.761.566 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.164.234,90 pesetas; pluses, 495.419,10 pesetas; suma, 9.421.220 pesetas; a deducir, 22,53 por 100 ofrecido como baja por el contratista adjudicatario en el proyecto primitivo, pesetas 2.122.600,86. Importe de contrata, 7.298.619,14 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente, con deducción del 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942 y el 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 38.710,81 pesetas; ídem id, por dirección de obra, 38.710,81 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 23.226,48 pesetas; total, 7.399.267,24 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto adicional para modificación del anterior en 16 de abril del corriente año;

Resultando que por Orden ministerial de 14 de diciembre de 1959 se adjudica la ejecución de las obras del primitivo proyecto a la Empresa «Ancosa», residente en Madrid, Hortaleza, número 64, que se comprometió a realizarlas con una baja del 22,53 por 100 en relación con el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto, respectivamente, así como que en el expediente consta el favorable informe del Consejo de Estado;

Considerando que procede la aprobación del proyecto de obras de referencia, en atención a que las modificaciones que se introducen en el primitivo son necesarias para la mejor adaptación del nuevo edificio a las necesidades docentes;

Considerando que deben adjudicarse las obras a la Empresa «Ancosa», que viene realizando las anteriores, a cuyo efecto se ha deducido la misma baja del importe de contrata.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de agosto último, ha tenido a bien disponer:

Primero. La aprobación del proyecto adicional de obras para terminación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres, por un presupuesto total de 7.399.267,24 pesetas.

Segundo. Que la citada suma se satisfaga en la siguiente forma: 3.399.267,24 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.612, apartado a), en el vigente presupuesto de gastos del Departamento y pesetas 4.000.000 para el ejercicio económico de 1964.

Cuarto. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Bo-